

cia total, por importe de 10.390,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—60.317.

CARPINTERÍA EBANISTERÍA PRIETO, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iker Alday Lequerica, Iñaki Jarros Delgado, Rafael Martínez Muñoz, Francisco Sancho Alonso y Federico Moreno Areitio, contra la empresa Carpintería Ebanistería Prieto, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Carpintería Ebanistería Prieto, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 26.410,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial. 60.463.

CENTILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de Escisión como el Proyecto de Escisión Parcial, decidieron el pasado 18 de noviembre de 2005 la Escisión Parcial de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyas participaciones se encuentran íntegramente desembolsadas, quien segregará la participación que posee en la Sociedad «Coldkit, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante el proceso de escisión parcial con traspaso en bloque de los activos y pasivos asociados a dicha participación, adquiriendo la beneficiaria por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 18 de noviembre de 2005 y no siendo necesario el depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Atendido que la Sociedad Beneficiaria «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal», el titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad escindida «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se trata de una escisión de una Sociedad íntegramente participada por la Beneficiaria, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Beneficiaria ni, por tanto, se emiten participaciones.

La sociedad «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», reducirá su capital social en la cantidad de 340.928,07 euros. En consecuencia el capital social de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

una vez acordada la reducción indicada, quedará fijado en 67.491 euros modificándose consecuentemente el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tal sentido. El capital quedará dividido en idénticas participaciones por medio de la amortización de participaciones, pasando a ser el número de participaciones 67.491 de 1 euro de valor nominal cada participación.

No necesario informe de experto independiente al no revestir ni «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad segregada) ni «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal» (beneficiaria de la escisión) la forma de sociedad anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores únicos de las sociedades participantes: Por Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal, NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima, firma, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.887. 2.ª 30-11-2005

CENTRO MONTAJES, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2005, a las 12:30 horas, en el domicilio social de la sociedad, calle Cellerers, 145, polígono Industrial de Marratxí, Marratxí, Illes Balears y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los registros públicos.

Marratxí, 29 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Rubí Salvá.—61.579.

CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO TALAVERA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Centro Médico de Diagnóstico Talavera, S. A., a celebrar en Talavera de la Reina, calle Sombrería, 5, el día 19 de diciembre de 2005, las 20 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición por los Consejeros de la situación en que se encuentra en los momentos actuales las negociaciones que se acordaron realizar en la última Junta ordinaria de accionistas.

Segundo.—Apoderamiento a favor de un consejero para elevar a público los acuerdos que fueran necesarios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

Talavera de la Reina, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castañeda Bergamín.—60.379.

CENTURY GOTHIC, S. L., RAÚL ESCARABAJAL PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 820/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Andrés Medina Díaz, contra Century Gothic, S. L., y Raúl Escarabajal Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 8 de noviembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Century Gothic, S. L., y Raúl Escarabajal Pérez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—59.497.

CHEZMO, S. A.

Se comunica que el 4 de enero de 2006 se celebrará Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad a las doce horas en el domicilio social en primera convocatoria y en segunda convocatoria (para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente), con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o, en su caso, nombramiento del cargo de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, ya aprobadas en la Junta de 24 de junio de 2005.

Se hace constar a los accionistas que a partir de la presente Convocatoria, podrán ver y obtener copia de los documentos sometidos a votación, en el domicilio social.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador, Valentín Sánchez Moreno.—60.404.

CILNAIRA PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

RENT CAR PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 19 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de Rent Car Piñero, Sociedad Limitada a favor de Cilnaira Piñero, Sociedad Limitada, inscritas ambas en el Registro Mercantil

de La Gomera, de conformidad con el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de ambas compañías el día 25 de octubre de 2005, y depositado en dicho Registro con fecha de 19 de noviembre de 2005.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de escisión parcial, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad beneficiaria, así como la correspondiente reducción de capital en la entidad escindida; además de la pertinente ecuación de canje de ciento cuarenta y dos nuevas participaciones de la entidad beneficiaria por cada participación de la entidad escindida. Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, si bien existe informe de Administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián de la Gomera, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador de las dos sociedades implicadas en la escisión, don Carmelo Piñero Darias.—59.916.

y 3.ª 30-11-2005

COLOMBI GIBERT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Tarragona, c/ Rambla Nova, 118-120, bajos, el próximo día 28 de diciembre de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2004, así como la gestión del administrador.

Segundo.—Aplicación del resultado de 2004.

Tercero.—Autorización para vender inmovilizado.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevo administrador.

Se informa a los accionistas que tendrán derecho a examinar o recibir gratuitamente el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Tarragona, 29 de noviembre de 2005.—Claudio Colombi, Administrador.—61.607.

COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas el lunes día 9 de enero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, plaza de las Tendillas 1, 5.ª planta de Córdoba, y, en su caso, al día siguiente, 10 de enero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta Entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Córdoba, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Rodríguez González.—60.879.

CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO BLAUVERD, S. L.

GRUPO GESTIÓN BLAUVERD, S. L.

BLAUVERD CONSTRUCCIÓN DE HÁBITATS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 28 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad «Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por las ya constituidas «Grupo Inmobiliario Blauverd, Sociedad Limitada», «Grupo Gestión Blauverd, Sociedad Limitada» y «Blauverd Construcción de Hábitats, Sociedad Limitada», con el resultado final de cuatro sociedades con cuatro ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alzira, 29 de octubre de 2005.—Por «Construcciones Blauverd, S.L.», por «Grupo Inmobiliario Blauverd, S.L.», por «Grupo Gestión Blauverd, S.L.» por «Blauverd Construcción de Hábitats, S.L.»: El Administrador único, don Vicente Girbés Camarasa.—59.920.

y 3.ª 30-11-2005

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS CONDAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas por un periodo de tres años.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la junta y, en su defecto, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Conforme lo establecido en el artículo 212 de la ley de sociedades anónimas, a partir de la convocatoria de junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, don Alejandro Morillo Cuscó.—61.504.

CONSTRUCCIONES ESTMAR, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2005, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	9.711,94
Tesorería	564.314,48
Total activo	574.059,42
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	480.654,88
Resultados ejercicios anteriores	-12.386,97
Acreedor por liquidación	7.800,00
Resultado ejercicio	37.890,30
Total pasivo	574.059,42

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores-Liquidadores, Jesús Esteban Jimeno y Gonzalo Martínez Calvo.—60.354.

CONSTRUCCIONES RAMSER 1997, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 54/04 a instancias de Isabel Caba López y Herminia Ramos Mendoza contra Construcciones Ramser 1997, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 7.822,05 euros de principal, más 782,50 euros de intereses provisionales y 782,50 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.305.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 245 y por remisión, 254 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada celebradas ambas el 24 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escindir totalmente, Construcciones Sarez, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman cada una de ellas una unidad económica autónoma y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación que